

CONSTANCIA SECRETARIAL. 21 de noviembre de 2022

Señora Juez, paso a Despacho el presente proceso con oficio allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, informando la efectividad de la medida cautelar respecto del predio distinguido con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 100-66841.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1515

RADICADO: 2022-00216-00
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE AUTOTECNICA COLOMBIANA S.A.S. (AUTECO)
DEMANDADOS MOTAR S.A.S.
JOSÉ RODRIGO OCAMPO MOSQUERA
FEDERICO OCAMPO FERNANDEZ
LUCELIA AMPARO MOSQUERA DE OCAMPO
ANGELA OCAMPO MOSQUERA
PAULA NATALIA OCAMPO MOSQUERA
GIMENA OCAMPO MOSQUERA

Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, previo a decretar el secuestro del inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 100-66841, se requiere a la parte interesada para que allegue el documento donde conste los linderos del predio.

Aportado lo anterior, se comisionará al Juez Civil Municipal (reparto), para la diligencia respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 186 del 22 de noviembre de 2022. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:
Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc3527dc864eb79b120026b908abc00ad9ba15f270a763fe045e9ae7943ee5a6**

Documento generado en 21/11/2022 01:41:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>